



Referencia:	<b>2022/9940Z</b>
Procedimiento:	<b>Contratación administrativa</b>
Interesado:	<b>UTE TERRITORIO ARANEA-MIGUELMARTINEZ CASTILLEJO-PAU BATALLA , STV GESTION SL, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A., UTE LA CUBANA, JOSE LUIS CARRATALA RICO</b>
Representante:	
<b>EQUIPO DE GOBIERNO (ANTONIOG)</b>	

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REMODELACIÓN DEL PARQUE LA CUBANA Y EDIFICIO TERMAL. Fase 1. REMODELACIÓN DEL PARQUE”.**

Visto el expediente administrativo que se instruye con motivo de la contratación de las obras de **“Remodelación del Parque La Cubana y Edificio Termal. Fase 1. Remodelación del Parque”**, que se han contratado con **S.T.V. GESTIÓN S.L. y TENOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN y OBRAS PÚBLICAS, S.A. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo (Abreviadamente “UTE LA CUBANA”)**, con C.I.F.U44881126, domicilio en Avenida Juan Carlos I, nº 55 Planta 12, C.P. 30100 ESPINARDO (Murcia) y con e-mail a efecto de notificación electrónica [estudios@stvgestion.com](mailto:estudios@stvgestion.com).

Mediante R.G.E. Nº 202307683 de fecha 10 de mayo, D. José Luis Carratalá Rico, con DNI 048627457Y director de ejecución de obras y coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras ha presentado informe favorable sobre el Plan de Seguridad y Salud facilitado por la UTE adjudicataria de las obras.

Visto el expediente  
La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras denominadas **“Remodelación del Parque La Cubana y Edificio Termal. Fase 1. Remodelación del Parque”**, facilitado por **S.T.V. GESTIÓN S.L. y TENOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN y OBRAS PÚBLICAS, S.A. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo (Abreviadamente “UTE LA CUBANA”)**, adjudicataria del contrato, en los términos que se presenta.

**SEGUNDO.-** La U.T.E. adjudicataria deberá presentar en este Ayuntamiento, mediante Registro General de Entrada o sede electrónica, una copia de la **Apertura del Centro de Trabajo** obtenida en la correspondiente Dirección General, previamente al comienzo de la obra.

**TERCERO.- Comunicar** el presente acuerdo a la UTE adjudicataria de las obras y a D. José Luis Carratalá Rico, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

**CUARTO.- Dar traslado** de la presente resolución a D. María Dolores García Ponce, Arquitecta Municipal, encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato por parte del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.